



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



## LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS, NO ADMITIDAS (EN RESERVA) Y EXCLUIDAS

(Apartado 7.2 de la Orden de 14 de Abril de 2011, por el que se establece el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales)

**PEAC: HOT 2021-04 ANIMACIÓN TURÍSTICA**

**CONVOCATORIA: Resolución de 10 de FEBRERO de 2021 (BOA 23/02/2021)**

**CENTRO GESTOR: CPIFP Escuela de Hostelería y Turismo de Teruel / CRN Centro de Innovación de la Formación Profesional de Aragón**

**NOTA IMPORTANTE: Las personas admitidas deben "Confirmar la inscripción" en la aplicación informática. La confirmación de inscripción podrá hacerse a partir del día 3 de MAYO de 2021. Los documentos que se generan de inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas, sellado por el banco, deben presentarse en el CPIFP Escuela de Hostelería y Turismo de Teruel o enviarlo al correo electrónico eachosteleriate@cifpa.aragon.es hasta el día 7 de MAYO de 2021, en este segundo caso habrá que entregar los documentos originales al asesor que le sea asignado.**

**POR MOTIVOS SANITARIOS DEBIDOS A LA EPIDEMIA DE COVID 19, SE SUSPENDEN LAS REUNIONES GRUPALES PRESENCIALES, POR LO QUE EL ASESOR ASIGNADO CONTACTARÁ CON SUS CANDIDATOS Y LES DARÁ LAS OPORTUNAS INSTRUCCIONES.**

### LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (por orden de puntos)

Nº	NIF	HOT 2021-04 ANIMACIÓN TURÍSTICA								Puntos	Experiencia (días)	Formación (horas)	Reside en Aragón
		UC1091_3	UC1092_3	UC1093_3	UC1094_3	UC1095_3	UC 1096_3	UC9997_3	UC9999_3				
1	28947007N	X	X	X	X	X	X	X	X	318850	1402	0	SI
2	72981271V	X	X	X	X	X	X		X	98140	4495	140	SI
3	18431952M	X	X	X	X	X	X			19110	273	0	SI
4	76923024 F	X	X	X	X	X	X	X		3300	0	1100	SI

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



## LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

Nº	NIF	HOT 2021-04 ANIMACIÓN TURÍSTICA								CODIGO EXCLUSIÓN
		UC1091_3	UC1092_3	UC1093_3	UC1094_3	UC1095_3	UC1096_3	UC9997_3	UC9999_3	
1	16808657 G		X		X					2
2	17736874 X	X	X	X	X	X	X	X	X	2
3	25201027 L		X	X						2
4	29093669 A	X	X	X	X	X	X	X		2
5	29132151 Y	X	X	X	X	X	X	X	X	2
6										

## LISTA DE CODIGOS DE EXCLUSIÓN

1. La documentación aportada no permite justificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia laboral o formación no formal necesarios para participar.
2. No presenta ninguna documentación justificativa.
3. Falta completar la siguiente documentación justificativa:
  - 3.1 Solicitud de inscripción
  - 3.2 Currículum Vitae
  - 3.3 Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o equivalente.
  - 3.4 Contrato de trabajo o Certificado de empresa u Organización con descripción de la actividad desarrollada y tiempo dedicado a las mismas, firmado por persona responsable de la misma.
  - 3.5 Justificación de la formación.
4. Presenta la solicitud fuera de plazo

En Teruel a 26 de Abril de 2021

El Presidente de la comisión de selección

Fdo: D. Manuel Marqués Orríos

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por MANUEL MARQUES ORRIOS, Director, CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESCUELA DE HOSTELERÍA DE TERUEL el 26/04/2021.  
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVFE8HCCD7AY1Z01PFI.

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.